

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Tráfalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES, 21 DE MAYO DE 1945

NUM. 141

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 19 de mayo de 1945 por la que se desestima la solicitud formulada por doña Casilda, doña Carmen, doña Matilde y doña Dolores Monedero Martín, solicitando pensión de orfandad.—Página 4152.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 16 de mayo de 1945 por la que se rectifican las dos relaciones de opositores aprobados para ingreso y provisión de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que figuran en la Orden ministerial de 11 de abril último, las cuales quedan anuladas, siendo sustituidas por las que se insertan.—Páginas 4152 a 4157.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

VACANTE DE DESTINO.—Orden de 16 de mayo de 1945 por la que se anuncia, para ser cubierta, en turno de libre elección, una plaza de Comandante del Cuerpo de Intervención Militar, vacante en la Intervención Delegada de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.—Página 4157.

Destinos.—Orden de 12 de mayo de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Sargento de Caballería don Crisanto Martínez Robledo.—Página 4157.

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 6 de abril de 1945 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona y con la antigüedad que a cada uno se le señala. Páginas 4157 a 4159.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se declara que don Pablo Fuente Paz no sufre ninguna pena accesoria que le inhabilite para ejercer la profesión de Abogado. Página 4159.

Otra de 17 de mayo de 1945 por la que se nombran Profesores para las cátedras de «Pedagogía Correccional», «Psicología Experimental», y «Religión y Moral» de la Escuela de Estudios Penitenciarios.—Páginas 4159 y 4160.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 16 de mayo de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.—Página 4160.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 30 de abril de 1945 por la que se autoriza a don Ignacio García G. Forcat para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Salamanca y Zamora.—Página 4160.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Enrique Dueñas Aparicio para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Madrid.—Páginas 4160 y 4161.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Daniel Arbones Camerán para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Teruel.—Página 4161.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Carlos Cervera Planas para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida.—Página 4161.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Manuel Rojas Díaz para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Badajoz.—Página 4161.

Otra de 17 de mayo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Mercedes Céniga Polidura.—Páginas 4161 y 4162.

Otra de 17 de mayo de 1945 por la que se traslada a la Región pesquera de Levante (Alicante) al Ingeniero Industrial don José Galán Arrabal.—Página 4162.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de mayo de 1945 por la que se reconocen los títulos de Enfermeras de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Página 4162.

Orden de 7 de mayo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Navarro Palmer.—Página 4162.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 11 de mayo de 1945 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Joaquín Ribera Barrola.—Páginas 4162 y 4163.

### ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero don Manuel Sagaz Zubelzu.—Página 4163.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 4163 y 4164.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Circular núm. 519, referente a las normas de aplicación y guías de circulación de las lanas para la campaña 1945-46.—Página 4165.

AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo el concurso para proveer una plaza de Asesor Técnico, fijo.—Página 4165.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.—Páginas 4165 a 4167.

MINISTERIO DE SECRETARIA GENERAL.—Vicesecretaría de Educación Popular (Radio Nacional de España).—Anunciando concurso para la contratación de una Orquesta para actuar en las emisiones de mediodía y tarde.—Páginas 4167 y 4168.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1771 a 1784.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de mayo de 1945 por la que se desestima la solicitud formulada por doña Casilda, doña Carmen, doña Matilde y doña Dolores Monedero Martín, solicitando pensión de orfandad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por doña Casilda, doña Carmen, doña Matilde y doña Dolores Monedero Martín, en súplica de que les sea concedida la pensión que les pueda corresponder como huérfanas de don Dionisio Monedero Ordóñez; y Considerando que esta solicitud es idéntica a la ya resuelta por Orden de 5 de febrero último,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado desestimar la citada instancia, ratificando la Orden de 5 de febrero del corriente año, ya mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se rectifican las dos relaciones de opositores aprobados para ingreso y provisión de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que figuran en la Orden ministerial de 11 de abril último, las cuales quedan anuladas, siendo sustituidas por las que se insertan.

Habiéndose observado errores materiales en las relaciones nominales de opositores aprobados en la última convocatoria de ingreso y provisión de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, aprobada por Orden ministerial de 11 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), cuyos errores derivan de la colocación de don Jesús López Alonso, que aparece en la lista número 1 (de opositores aprobados que pertenecían al Escalafón al tomar parte en las oposiciones) con el núm. 200, en vez del 148, que es el que le corresponde; de don Toribio Reguero Eliz,

de la misma lista, que aparece con el número 225, en lugar del 219, que es el que le pertenece; refiriéndose el otro a don Antonio Santander Martínez, de la lista número 2 (grupo admitido a título de «Interinos»), en la que figura con el número 95, en vez del 235, que es el que le pertenece, según revisión practicada a la vista de las calificaciones consignadas en las actas correspondientes autorizadas por los Tribunales encargados de juzgar los ejercicios de las oposiciones aludidas,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar las dos relaciones de opositores aprobados para ingreso y provisión de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que figuran en la Orden ministerial de 11 de abril último, las cuales quedan anuladas, siendo sustituidas por las que a continuación se insertan.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares.

Exmo. Sr. Director general de Sanidad.

## RELACION NUMERO DOS

## Opositores aprobados que tomaron parte en la oposición a título de «Inte rinos»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
1.	D. Urbano Martínez Rodríguez	23,54	62.	D. Manuel Montoya Gómez	14,37
2.	D. Angel Jiménez del Olmo	23,33	63.	D. Luis Espinosa García	14,33
3.	D. Luis Mas Tejedor	23,00	64.	D. Alejandro Faus Fenollera	14,29
4.	D. Francisco Miguel Eizaguirre	22,66	65.	D. Joaquín Gutiérrez Fonseca	14,20
5.	D. Juan Trujillo Santos	22,40	66.	D. José Gil Navarro	14,12
6.	D. José Valdelomar Montes	22,37	67.	D. Manuel Formoso Quintela	14,10
7.	D. Manuel Campo Martín	22,08	68.	D. Jaime Segarra Busquet	14,06
8.	D. Enrique Enrique Sánchez	21,56	69.	D. Abilio Martínez Castellote	13,91
9.	D. Antonio Peñas Vaquero	21,54	70.	D. Francisco García Domingo	13,87
10.	D. José Manuel Pérez García	21,39	71.	D. Domingo Reverter Vicioso	13,80
11.	D. Juan Colera Martín	20,81	72.	D. Marcelo Pardo Sánchez	13,79
12.	D. Antonio Millán Méndez Gil	20,76	73.	D. José Izaga Echevarría	13,70
13.	D. Julio Medina Oreiro	20,75	74.	D. Pascual Jiménez Sánchez	13,66
14.	D. Gabriel Ortiz Molina	20,58	75.	D. Enrique Hernández Contreras	13,58
15.	D. Arsenio Fernández Ibáñez	20,26	76.	D. Luis Guerra Sánchez	13,45
16.	D. Manuel Barragán Criado	19,87	77.	D. Félix Arias Castell	13,44
17.	D. Gregorio Pérez Castañeda	19,70	78.	D. Julián Morales García	13,41
18.	D. Luis Menárguez Carretero	19,45	79.	D. José Guillermo Arrivi López	13,40
19.	D. José Borrás Bares	19,44	80.	D. Jorge Calderón Closa	13,35
20.	D. Fernando Salvador González	19,12	81.	D. Raimundo Martínez Rodríguez	13,25
21.	D. Federico Antolín Saco	18,83	82.	D. Américo Jiménez Morán	13,20
22.	D. Vicente Palop Palomo	18,75	83.	D. José García García	13,16
23.	D. Fernando Sánchez Saiz	18,07	84.	D. Domingo Muñoz Acera	13,08
24.	D. Pedro Pastor Palencia	18,43	85.	D. Luis Antón Sabadie	13,00
25.	D. Luis Ponce de León Vilches	18,22	86.	D. Manuel de la Llave Marcos	12,98
26.	D. Bueraventura Ferrer Pineda	17,33	87.	D. Fausto Jiménez Blázquez	12,85
27.	D. Arcadio González Casillas	17,25	88.	D. José Sanz Serrat	12,71
28.	D. Carlos Extremeño Rebanal	17,20	89.	D. Ursicino Orduña Prieto	12,71
29.	D. José Eliseo Gómez Machado	16,95	90.	D. Agustín Catalá Germán	12,57
30.	D. Amado Conde Martín	16,91	91.	D. José Paz García	12,39
31.	D. José Salabert Font	16,83	92.	D. Rafael Masis de Ros	12,33
32.	D. Hermínio Redondo Coca	16,72	93.	D. José Farré Twose	12,32
33.	D. José Monmeneu Ferrer	16,60	94.	D. Manuel Sevilla Latripa	12,29
34.	D. Francisco Cortijo Ayuso	16,54	95.	D. Eduardo Punset Alegre	12,25
35.	D. Carmelo Cantera Palencia	16,47	96.	D. Dionisio Oñativia Aurela	12,16
36.	D. Cándido Cerón de Bricio	16,14	97.	D. Fermín Terrón Rodríguez	12,13
37.	D. Amado Falagán Monroy	16,06	98.	D. José Ossorio Murillo de la Cueva	12,12
38.	D. Antonio Rourera Farré	16,00	99.	D. Milagros Rivera Tovar	12,10
39.	D. Bonifacio Pozo Sanz	15,93	100.	D. Alfonso Mosquera Ferrando	12,02
40.	D. José Luis Juana Checa	15,91	101.	D. Francisco Orgilet Pinilla	12,00
41.	D. Francisco Navarro Plana	15,87	102.	D. Jesús Fernández Hurlé	11,95
42.	D. Vicente Albiach Nacher	15,70	103.	D. Antonio Martín Borreguero	11,91
43.	D. Antonio Martínez Martínez	15,48	104.	D. Eusebio Sánchez Sánchez	11,89
44.	D. Pedro Arévalo Seco de Herrera	15,37	105.	D. José Vila Barrero	11,87
45.	D. Florencio Solera Martínez	15,33	106.	D. José Andrés Solano Allende	11,87
46.	D. José Conde Alonso	15,25	107.	D. Luis Asensio Jiménez	11,87
47.	D. José Rodríguez Rodríguez	15,16	108.	D. Félix Julián Martín-Aragón Adrada	11,83
48.	D. Juan Cuadrado Benito	15,14	109.	D. José Hernández Escrivá	11,76
49.	D. José pastor Mejuto	15,08	110.	D. Pedro Cubillas Jiménez	11,70
50.	D. Camilo Girón Alvarez-Quñones	15,06	111.	D. Germán González Cendón	11,66
51.	D. José Hermenegildo Zárate Prats	15,00	112.	D. Alfonso Vila Vila	11,62
52.	D. Gregorio Mayor Lorenzo	14,90	113.	D. Francisco Vena Rodríguez	11,58
53.	D. Pedro Portolés Zaera	14,80	114.	D. Eliseo Pallarés López	11,54
54.	D. José Parra García	14,88	115.	D. Luis Artacho Lagunilla	11,50
55.	D. Antonio González Pereira	14,87	116.	D. Lorenzo Maiques Marcos	11,47
56.	D. José Blanco Jaraba	14,83	117.	D. César Gasca Gasca	11,45
57.	D. José Masana Reñé	14,79	118.	D. Delfín Ruiz Ortiz	11,45
58.	D. Silvestre Lozano Casablanca	14,50	119.	D. Elías Grande Isabel	11,37
59.	D. Julián Bernal Martín	14,50	120.	D. Miguel Macip Mor	11,33
60.	D. José García Velicia	14,40	121.	D. Angel Redondo Pérez	11,33
61.	D. Joaquín Deo Zabaleta	14,40	122.	D. Joaquín Sagasti Bongoa	11,31

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
123.	D. Angel Márquez Espada .....	11,31	189.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Anibarro Martínez	9,05
124.	D. Juan Manuel García Suelto Melgar ...	11,28	190.	D. Aristides Romero Romero .....	9,00
125.	D. Alfonso Casas Córdoba .....	11,25	191.	D. Aurelio García Duque .....	8,96
126.	D. Arcadio García Safont .....	11,25	192.	D. Vicente Ferrer Juan .....	8,95
127.	D. Manuel Rodríguez Molero .....	11,16	193.	D. Victoriano Liaute Andrés .....	8,87
128.	D. Antonio Gómez Martín .....	11,14	194.	D. Julio del Río Alonso .....	8,85
129.	D. Angel Casas Barragán .....	11,14	195.	D. Salvador Pons Adell .....	8,84
130.	D. Trinidad Rivera Pérez .....	11,00	196.	D. Juan Gamero Bueno .....	8,83
131.	D. Antonio Fernández de Rota Querol ...	10,90	197.	D. Alfredo González Bono .....	8,62
132.	D. Gabriel Vicente Franc .....	10,81	198.	D. Vidal Martín Guillén .....	8,62
133.	D. José García de Muro Fernández .....	10,81	199.	D. José de Miguel Caubet .....	8,59
134.	D. Manuel Corral Razola .....	10,80	200.	D. Conrado Guisado García .....	8,58
135.	D. Jesús Garro Jara .....	10,79	201.	D. Julián Sequeros Valle .....	8,58
136.	D. Juan Marcos Martín Lázaro .....	10,79	202.	D. José Coy Bosch .....	8,58
137.	D. José Allué Millas .....	10,77	203.	D. Ubaldo Delgado Palmero .....	8,52
138.	D. Jerónimo Mota Guil .....	10,69	204.	D. <sup>a</sup> Francisca Casaponsa Suñol .....	8,50
139.	D. Justo Yagüe Peña .....	10,66	205.	D. Miguel Cojas Martín .....	8,41
140.	D. Adolfo Asuar Hurtado .....	10,66	206.	D. Jesús Prosper Revilla .....	8,41
141.	D. Antonio Macías Pérez .....	10,66	207.	D. Isidro Alonso Gutiérrez .....	8,41
142.	D. Pedro Sacramalera Cosp .....	10,66	208.	D. Anselmo Márquez Zarza .....	8,40
143.	D. José León Zabala .....	10,66	209.	D. Miguel López Valls .....	8,37
144.	D. Carlos Rodríguez Sauz .....	10,65	210.	D. Francisco Bustos Jiménez .....	8,29
145.	D. José Anadón Espalargas .....	10,56	211.	D. Luis Pérez González Froire .....	8,25
146.	D. José Barrán Gabas .....	10,56	212.	D. Sebastián Cabeceira Miranda .....	8,17
147.	D. Joaquin Suñó Ramos .....	10,47	213.	D. Eutimio Puebla García .....	8,16
148.	D. Luis Benito Aparicio .....	10,37	214.	D. Jerónimo Garriga Sansó .....	8,12
149.	D. Albertó Manso Arévalo .....	10,37	215.	D. Francisco Pérez Lillo .....	8,07
150.	D. Salvador Bastis Cayuela .....	10,37	216.	D. Francisco Pedrón Arroyo .....	8,00
151.	D. Paulo Gil Muñoz .....	10,36	217.	D. Francisco de Asís Ruiz Mateos Va- liente .....	7,83
152.	D. Diego González Ramírez .....	10,33	218.	D. Juan Martí Martí .....	7,70
153.	D. Jesus Rayo Gomez .....	10,29	219.	D. Francisco Javier Serra Bardolet .....	7,70
154.	D. Honorio Pallas Peraja .....	10,26	220.	D. Antonio Guerra Pita .....	7,69
155.	D. Vicente Mezquita Torres .....	10,25	221.	D. Isidoro Marrón Armero .....	7,68
156.	D. Saturnino Quiroga Fernández .....	10,25	222.	D. Francisco Javier Romeo de Lossy ...	7,64
157.	D. Manuel Palacios Prados .....	10,25	223.	D. Victorino Pérez Huerta .....	7,62
158.	D. Enrique Rubira Campos .....	10,23	224.	D. José Eduardo Aguirre Gómez .....	7,60
159.	D. Angel Carrillo Pons .....	10,22	225.	D. Francisco Gañet Castellá .....	7,38
160.	D. José Maria Arroyos Albana .....	10,21	226.	D. Ricardo Domínguez Larrecoechea ...	7,55
161.	D. Juan Sala Camts .....	10,16	227.	D. Lodario Gavela Yéñez .....	7,55
162.	D. Angel Hernández Garza .....	10,15	228.	D. Anastasio Martínez Castellanos .....	7,52
163.	D. Alonso Martínez Martínez .....	10,00	229.	D. Rafael Gómez Gil .....	7,52
164.	D. Luis Barceló Fernández .....	9,87	230.	D. Francisco Farré Ges .....	7,50
165.	D. Alvaro Fierro Castañer .....	9,83	231.	D. José María Serra Sancho .....	7,45
166.	D. Nicolás Vicente Hernández .....	9,79	232.	D. Antonio Plana Viñán .....	7,42
167.	D. Aurelio Garrido Gutiérrez .....	9,73	233.	D. Alfredo Cazorla Mancera .....	7,41
168.	D. Bautista Alonso Quirós .....	9,70	234.	D. José Llopis Martín .....	7,39
169.	D. Juan Atemán Cuenca .....	9,66	235.	D. Antonio Santander Martínez .....	7,27
170.	D. Fernando Pardo Pardo .....	9,62	236.	D. Manuel Madrazo Núñez .....	7,25
171.	D. Manuel Manrique Nogués .....	9,58	237.	D. Luis Redondo Pagano .....	7,22
172.	D. José Albacete Diaz .....	9,58	238.	D. Benjamín López Rodríguez .....	7,16
173.	D. Juan Jiménez Blázquez .....	9,52	239.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Sanz López .....	6,96
174.	D. Francisco Carrascal Rioja .....	9,47	240.	D. Enrique Cava Rodrigo .....	6,95
175.	D. Antonio Tapasco Yepes .....	9,46	241.	D. Albino Sanz Izquierdo .....	6,92
176.	D. Julián Martínez Monte .....	9,45	242.	D. Félix Curiel Mateos .....	6,90
177.	D. Francisco Pérez Castro .....	9,42	243.	D. Cristóbal del Cañete Cárdenas .....	6,80
178.	D. <sup>a</sup> Concepción Salazar Bermúdez .....	9,39	244.	D. Joaquín de Prado Alvarez .....	6,78
179.	D. Manuel Medina Mora .....	9,38	245.	D. Luis Salazar Camargo .....	6,73
180.	D. Niceto Molina Reyes .....	9,35	246.	D. Demetrio Jiménez Barranco .....	6,59
181.	D. Antonio Becerra Ortiz .....	9,32	247.	D. Julio Mingorance Luque .....	6,57
182.	D. José Luis González Martínez Tejada.	9,32	248.	D. Luis Bel Conchello .....	6,50
183.	D. Miguel Moreno Vilar .....	9,25	249.	D. León Ortega Herrejón .....	6,33
184.	D. Santiago Guijo Fernández .....	9,25	250.	D. Domingo García Rubio .....	6,23
185.	D. José Marcuello Ruiz .....	9,20	251.	D. Gerardo Berciano García .....	6,12
186.	D. Manuel Martínez Díez .....	9,19	252.	D. Vicente Lisar Izquierdo .....	6,08
187.	D. Alfredo Alcina Samaniego .....	9,16	253.	D. Amador Cordero Portillo .....	5,99
188.	D. Manuel Ballenato Madrid .....	9,08			

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
254.	D. Ramón Bernabé Pérez Vallejo .....	5,80
255.	D. Vicente Meca Maher .....	5,66
256.	D. Leandro González Rodríguez .....	5,60
257.	D. Juan Bayod Garrofe .....	5,41

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
258.	D. Antonio Vázquez Domínguez .....	5,05
259.	D. Jaime Herma Matéu .....	4,87
260.	D. Alfredo Verdú Villarejo .....	4,20
261.	D. Etevlino Silva Ródriguez .....	2,73

RELACION NUMERO UNO

Opositores aprobados que pertenecían al Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria al tomar parte en la oposición.

1.	D. Modesto Sagarra Sánchez .....	24,70
2.	D. José Aparicio Simón .....	24,66
3.	D. Juan Francisco del Valle García .....	24,62
4.	D. Andrés García Torres .....	23,72
5.	D. Dario García Díaz .....	23,55
6.	D. Juan Emilio García de Amilibia .....	23,12
7.	D. José Miguel García .....	23,01
8.	D. José Cruz San Martín Echave .....	23,01
9.	D. Medardo Láynez Anaya .....	23,00
10.	D. Manuel Tarazona Peris .....	22,95
11.	D. Juan Romero Macías .....	22,76
12.	D. Andrés Díaz Sánchez .....	22,58
13.	D. Juan Maeso Maeso .....	22,50
14.	D. Domingo Gracia Crespo .....	22,41
15.	D. Salvador Guardiola Guarro .....	22,37
16.	D. Eulogio Martín Juan .....	22,25
17.	D. Manuel Rivero Villanova .....	21,83
18.	D. Francisco Astorga Arróspide .....	21,64
19.	D. Federico Velasco Martínez .....	21,41
20.	D. Ernesto Andréu Minguet .....	21,35
21.	D. José Luis Astray Martínez de Baños .....	21,30
22.	D. Pablo Montoro Sánchez .....	21,20
23.	D. José Luis Mendoza Fernández .....	21,12
24.	D. Pedro Román Caballé .....	21,12
25.	D. Emiliano Fernández López .....	21,08
26.	D. Francisco de A. Gorgas Gorgas .....	21,04
27.	D. Esteban Arias Daimiel .....	21,00
28.	D. José Molinas Mato .....	20,95
29.	D. Francisco Olmo Toral .....	20,58
30.	D. Lorenzo Trujillo Santos .....	20,54
31.	D. Luis Geras Blanco .....	20,33
32.	D. Luis del Cañizo Gómez .....	20,32
33.	D. Manuel Rodríguez García .....	20,24
34.	D. Juan de Dios Manrique Alonso .....	20,08
35.	D. Alfredo Mallo Mallo .....	20,00
36.	D. José Luis Espejo González .....	19,95
37.	D. José María Lobet Llavari .....	19,79
38.	D. Luis Pérez Casanova .....	19,75
39.	D. Manuel Ramírez Bernardino .....	19,66
40.	D. Domingo de la Písa Fernández .....	19,54
41.	D. Cipriano Torrecilla Herrero .....	19,54
42.	D. Antonio del Campo Alonso .....	19,54
43.	D. José Antonio Sierra Sánchez .....	19,50
44.	D. Luis Rodríguez Troncoso .....	19,50
45.	D. Ángel Rodríguez Díaz .....	19,46
46.	D. Julián Ruiz Movano Flores .....	19,45
47.	D. Ricardo Novo Rodríguez .....	19,45
48.	D. Juan Salvan Martín .....	19,41
49.	D. Fernando Lozano Viñes .....	19,41
50.	D. José Díaz del Villar .....	19,33
51.	D. Manuel de Acosta de Andrés .....	19,29
52.	D. Antonio Delgado Cid .....	19,25
53.	D. Francisco Ruiz Tutor .....	19,20
54.	D. Francisco Colomer Alemany .....	19,16
55.	D. Rafael Marfil García .....	19,16
56.	D. Juan Antonio Arbulu Benito .....	19,04

57.	D. Dasio Pozo Díaz .....	19,00
58.	D. Carlos Gallardo Gómez .....	18,87
59.	D. Antonio María Satorras Vilanova .....	18,79
60.	D. José Díaz Agero Díaz .....	18,70
61.	D. Manuel Puertas Díaz de Castro .....	18,70
62.	D. Marcelo Mira Carbonell .....	18,68
63.	D. Jerónimo Uriel Andrés .....	18,62
64.	D. José Braza Coucelo .....	18,58
65.	D. José Gené Rota .....	18,57
66.	D. Manuel Blanco López .....	18,50
67.	D. Rafael López Tarruella .....	18,41
68.	D. Juan Fragua Martínez .....	18,33
69.	D. Jesús Casas Carnicero .....	18,28
70.	D. Jesús Guijarro Jarabo .....	18,20
71.	D. Vicente Prats Tarín .....	18,20
72.	D. Julián Cantero López .....	18,14
73.	D. Arturo Sánchez García Mora .....	18,12
74.	D. Luis Alfonso Peña Rubio .....	18,10
75.	D. Laureano Lahoz Villanueva .....	18,04
76.	D. Francisco Ruiz Valverde .....	18,00
77.	D. Antonio Soto Sáenz .....	17,95
78.	D. Maximiliano Santos Laguna .....	17,75
79.	D. Florentino Cristóbal Ollas .....	17,70
80.	D. Martín Vaca Ortega .....	17,67
81.	D. Cleto Acero Pérez .....	17,60
82.	D. Antonio Corral Francesch .....	17,50
83.	D. Vicente Varas Sánchez .....	17,50
84.	D. Jacinto Carrasco Figueras .....	17,43
85.	D. Félix Gallego Barcina .....	17,43
86.	D. Federico Tejedor Rodríguez .....	17,41
87.	D. Macrino Rodríguez Rodríguez .....	17,41
88.	D. Joaquín Viera López .....	17,41
89.	D. Gabriel Bravo Unda .....	17,40
90.	D. Francisco Briz Sánchez .....	17,37
91.	D. Francisco Morillas Ruiz .....	17,29
92.	D. Agustín García Vanderwalle .....	17,29
93.	D. José Ollas Palacio .....	17,20
94.	D. Cecilio Tornero Caballero .....	17,16
95.	D. José Rubí Salmerón .....	17,11
96.	D. Julio César María Poves .....	17,00
97.	D. Mariano Urdiales Alonso .....	17,00
98.	D. Adolfo Burriel Paulo .....	16,95
99.	D. Ricardo Valle Parrilla .....	16,95
100.	D. José Marcellán Loperena .....	16,88
101.	D. Abraham García Villamón .....	16,79
102.	D. Eugenio Velasco Alonso .....	16,77
103.	D. Fernando Morillo Morillo .....	16,75
104.	D. Emilio Uriel Morales .....	16,75
105.	D. Isidoro Nevares Moreno .....	16,58
106.	D. Jerónimo García Garrido .....	16,55
107.	D. Manuel Pereda Palacios .....	16,54
108.	D. Cesáreo Diosdado Mora .....	16,54
109.	D. Abelardo Martín Perucho .....	16,50
110.	D. Manuel Núñez García .....	16,45
111.	D. Cesáreo Estébanez Catón .....	16,44
112.	D. Carmelo Vara García .....	16,37
113.	D. Eutiquio Gómez Muélledes .....	16,25

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
114.	D. Eduardo José González González ...	16,25	180.	D. Juan Sancho Pérez .....	12,64
115.	D. Gregorio Escribano Ortiz .....	16,25	181.	D. Angel Navarro Patiño .....	12,58
116.	D. Manuel Acebal Zaballa .....	16,16	182.	D. José Celorio Sordo .....	12,58
117.	D. Luis Sanjuán Perpiñá .....	16,08	183.	D. Benjamín Alonso Sarmentero .....	12,57
118.	D. Aniceto Sánchez Piñel .....	16,04	184.	D. Joaquín Matilla Morillo .....	12,56
119.	D. Ramiro Blázquez Ventura .....	16,00	185.	D. Antonio Porras Ibáñez .....	12,47
120.	D. Celestino Toledano Martínez .....	15,91	186.	D. Martín Peña Martínez .....	12,45
121.	D. Vicente Vives Zaragoza .....	15,90	187.	D. Jacinto Escudero Pérez .....	12,44
122.	D. Antonio Alarcón Peñañel .....	15,58	188.	D. Jaime Vidaurreta Echevarría .....	12,44
123.	D. Generoso Jiménez Antón .....	15,54	189.	D. Carlos Martínez de Tejada Torres .....	12,43
124.	D. Jesús Soriano Martín .....	15,44	190.	D. José Santiago Mirat .....	12,41
125.	D. Juan Muñoz Rodríguez de Partearroyo .....	15,36	191.	D. José María Magán Mas .....	12,28
126.	D. Manuel Salord Comella .....	15,30	192.	D. José Ossorio Martínez .....	12,26
127.	D. Segundo Areces Sánchez .....	15,29	193.	D. Angel Orts Segura .....	12,20
128.	D. Baldomero Rey Sáenz Santamaría ...	15,20	194.	D. Emiliano Combarros Alvarez .....	12,12
129.	D. Víctor Ignacio Cañero Gómez .....	15,20	195.	D. Ramiro García Carrasco .....	12,12
130.	D. José Mayoral Prieto .....	15,17	196.	D. Francisco García González .....	12,12
131.	D. Miguel de Lafuente Casares .....	15,11	197.	D. Alberto Vega Revilla .....	11,91
132.	D. Eumenio Ancochea Cibeira .....	14,83	198.	D. Angel Trapero Caro .....	11,87
133.	D. Pablo Benito Beloso .....	14,79	199.	D. Matías Martín Mateos .....	11,83
134.	D. Pablo Salinas García .....	14,75	200.	D. Manuel Gómez Ruiz .....	11,80
135.	D. Flaviano González Arroyo .....	14,72	201.	D. Diego Díaz Riestra .....	11,69
136.	D. José María Santos Gallán .....	14,62	202.	D. José Martínez Hinojosa .....	11,69
137.	D. Antonio Alvarez Torres .....	14,58	203.	D. Enrique Rubio Marcén .....	11,66
138.	D. Jesús Artiola Saus .....	14,44	204.	D. Domingo Herrero Herrera .....	11,62
139.	D. Miguel Rivera Macías .....	14,43	205.	D. Carlos Zaragoza Ruiz de Azagra... ..	11,62
140.	D. José García Sánchez .....	14,37	206.	D. Juan Chacón Tubio .....	11,60
141.	D. Manuel Andrade Berjano .....	14,29	207.	D. Jaime Casals Bruy .....	11,56
142.	D. Victorino Pérez Calvo .....	14,22	208.	D. Ignacio Martínez Rovira .....	11,54
143.	D. José Antonio Villanueva Moreno .....	14,18	209.	D. Manuel Anel Urbez .....	11,54
144.	D. Joaquín Sancho Gargallo .....	14,18	210.	D. Vicente Allende Morillo .....	11,52
145.	D. Joaquín Coret Llop .....	14,16	211.	D. Manuel Ribé Bañeres .....	11,37
146.	D. Vicente García Cid .....	14,00	212.	D. José Luis Amago Malaón .....	11,33
147.	D. Juan Coll Boada .....	13,91	213.	D. Manuel Gómez Escobar .....	11,29
148.	D. Jesús López Alonso .....	13,88	214.	D. Santiago Sendino Bustos .....	11,29
149.	D. Juan López del Moral .....	13,83	215.	D. José Subirá Vidal .....	11,25
150.	D. Ciriano de la Riva Trueba .....	13,81	216.	D. Federico Soria Ramírez .....	11,20
151.	D. Mariano Sánchez Toro .....	13,77	217.	D. Antonio Beltrán Alonso .....	11,19
152.	D. Anacleto Vall Sabaté .....	13,70	218.	D. Manuel Laguarda Peris .....	11,12
153.	D. Martín Paredes Salido .....	13,68	219.	D. Toribio Reguero Eliz .....	11,10
154.	D. Eleuterio Alonso Martínez .....	13,50	220.	D. Manuel Martín Ibáñez .....	11,00
155.	D. Antonio Priego Lorente .....	13,50	221.	D. Abundio Rodríguez Hernández .....	11,00
156.	D. Emilio Gasque López .....	13,35	222.	D. Francisco Javier Bragado Toranzo ...	10,93
157.	D. Alberto Casas de la Fuente .....	13,33	223.	D. José Cruz Marcos .....	10,91
158.	D. Raimundo Goberna Martínez .....	13,33	224.	D. Vicente Olmos Rodríguez .....	10,88
159.	D. Jesús López Martínez .....	13,33	225.	D. Alfonso Herrera Gascón .....	10,87
160.	D. Jesús Ouro Viñas .....	13,27	226.	D. Francisco Llabrés Piris .....	10,83
161.	D. Carlos Múgica Valerdi .....	13,19	227.	D. Francisco Herrera Gamero .....	10,82
162.	D. Carlos Cortés de la Vega .....	13,17	228.	D. Angel Martínez Domenech .....	10,79
163.	D. Joaquín Hurtado Gargallo .....	13,15	229.	D. César Somoza Domínguez .....	10,74
164.	D. Justo Martínez Gómez .....	13,12	230.	D. Santos Rubio Rebolledo .....	10,68
165.	D. Aurelio de la Fuente Almodóvar .....	13,12	231.	D. Julio Ruiz García .....	10,58
166.	D. Manuel Valverde Mucientes .....	13,10	232.	D. José María Gallardo Iníguéz .....	10,58
167.	D. Pablo González Fernández .....	13,10	233.	D. Gonzalo Fernández Huidobro .....	10,50
168.	D. Eduardo Ferrán de No .....	13,08	234.	D. Lucas Garcés Vázquez .....	10,50
169.	D. José Cremades Mompó .....	13,08	235.	D. José González González .....	10,49
170.	D. Basilio Mangas Casanueva .....	13,08	236.	D. Víctor Martín Gil .....	10,39
171.	D. Luis Ruiz del Arbol Rodríguez .....	13,00	237.	D. Francisco Cristino Martínez Pérez ...	10,30
172.	D. Santiago Bardón Fernández .....	12,99	238.	D. Eduardo Rodríguez Quevedo .....	10,29
173.	D. José María Rodríguez Pérez .....	12,95	239.	D. Antonio Bendicho Sánchez .....	10,29
174.	D. Emilio Ribó Mullerat .....	12,80	240.	D. José Luis Ruiz Rodríguez .....	10,27
175.	D. Ignacio Aldanondo Larrea .....	12,79	241.	D. Amador Prados Picazo .....	10,25
176.	D. Julián Dionisio Marín Moreno .....	12,74	242.	D. Vicente Benita Molina .....	10,20
177.	D. Santiago Sastre Sastre .....	12,70	243.	D. Luis García García .....	10,16
178.	D. José Jiménez Molina .....	12,70	244.	D. Hermógenes Abilio Vidal García .....	10,16
179.	D. Iluminado Sánchez Sánchez .....	12,64	245.	D. Eduardo González Duarte .....	10,08

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
246.	D. Félix Pérez Rodelgo .....	10,08
247.	D. Nemesio Pascual Mestre .....	10,08
248.	D. Ramón Bataller Ballester .....	10,05
249.	D. Juan Antonio Díez Pastor .....	10,05
250.	D. Laurentino Pérez Ruiz .....	10,05
251.	D. Manuel Peñalver Arróniz .....	10,04
252.	D. Eusebio García López .....	9,96
253.	D. Damacio Martínez Valdivielso .....	9,94
254.	D. Néstor Michelena Rebollón .....	9,87
255.	D. Ramiro Laburu Prieto .....	9,84
256.	D. Antonio Martín Martínez .....	9,83
257.	D. Manuel Menéndez Fernández .....	9,83
258.	D. Manuel Cerverón Pérez .....	9,75
259.	D. Manuel Cámara Landete .....	9,75
260.	D. Julio Medrano Gutiérrez .....	9,66
261.	D. Francisco Ramírez Tardío .....	9,62
262.	D. Dionisio Velasco de Castro .....	9,40
263.	D. Melchor García García .....	9,39
264.	D. Ismael Corell Villalba .....	9,38
265.	D. Marcelino Gómez Carnero .....	9,29
266.	D. Jesús Fraile Albacete .....	9,20
267.	D. Manuel de las Heras Gómez .....	9,20
268.	D. José Cardona Sabater .....	9,04
269.	D. Antonio Ibáñez Martín .....	9,01
270.	D. Jaime Costa Signes .....	8,96
271.	D. Urbano Fraga Rodríguez .....	8,95
272.	D. Alberto Chocano Martínez .....	8,94
273.	D. Rosendo Sánchez Payán .....	8,91
274.	D. Guillermo Bertolez González .....	8,77

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación obtenida
275.	D. José Rojo Moreira .....	8,66
276.	D. Bernardo de Paz Cadenas .....	8,66
277.	D. Antonio de la Peña Gracia .....	8,55
278.	D. Laureano Torres Domínguez .....	8,52
279.	D. Tomás Martínez Aguero .....	8,33
280.	D. Fermín Ibáñez Jalón .....	8,29
281.	D. Miguel Andrés Jiménez .....	8,29
282.	D. Santiago Rodríguez Viñuela .....	8,29
283.	D. Francisco Serrano Aguilar .....	8,29
284.	D. Telesforo Julián Sánchez García .....	8,27
285.	D. Manuel Barreiro Meiro Fernández .....	8,22
286.	D. Juan Antonio Piñero Rodríguez .....	8,05
287.	D. José Castel Conesa .....	7,80
288.	D. Carlos Miña Alonso .....	7,79
289.	D. Rafael Daniel de Vega .....	7,78
290.	D. Juan Suárez Ferreiro .....	7,73
291.	D. José Manuel Díaz Teijeiro .....	7,67
292.	D. Tomás Delgado Calvo .....	7,12
293.	D. Carlos Menéndez Díaz .....	7,04
294.	D. Miguel Sanz Cañada .....	6,85
295.	D. Isaías Sancha Gil .....	6,80
296.	D. Juan Mata Joyanes .....	6,70
297.	D. Manuel Fernández Merino .....	6,12
298.	D. Fernando Vidal Ezquerro .....	6,12
299.	D. Aurelio Mediavilla Pérez .....	6,02
300.	D. Félix López Bueno .....	5,66
301.	D. Eugenio Moreno Conde .....	5,52
302.	D. Gabriel Valdés Marcos .....	5,45
303.	D. Enrique Fricyro Amor .....	4,53

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

Secretaría.—Intervención

VACANTE DE DESTINO

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una plaza de Comandante del Cuerpo de Intervención Militar, vacante en la Intervención Delegada de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Vacante en la Intervención Delegada de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, una plaza de Comandante del Cuerpo de Intervención Militar, dotada en el actual ejercicio económico con 11.000 pesetas de sueldo y 15.100 de gratificación, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, pudiendo ser solicitada por los de dicho empleo y Capitanes del mencionado Cuerpo, y, caso de ser destinado uno de estos últimos lo será en plaza de superior categoría, hasta

que le corresponda el ascenso al empleo inmediato, percibiendo el sueldo y gratificaciones correspondientes a su empleo de Capitán, más la especial del Servicio, detallada en Presupuesto.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a la Alta Comisaría de España en Marruecos, deberán tener entrada en la misma dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en la Península, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

ASENSIO

**Destinos**

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Sargento de Caballería don Crisanto Martínez Robledo.

Se destina a Mehal-las al Sargento de Caballería don Crisanto Martínez Robledo, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo

lo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4). Madrid, 12 de mayo de 1945.

ASENSIO

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas)

ORDEN de 6 de abril de 1945 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona y con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamble de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	Situación	NOMBRES			Antigüedad			Fecha que empieza a percibir			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333)

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

ESTADO MAYOR

Coronel ..... Retirado ..... D. José Torres Martínez ..... 28 agosto 1940, 1 mayo 1941 Gobierno Militar 1.ª Región ..... D. G. D. y C. P.  
 Coronel ..... Retirado ..... D. José Sacanell Lázaro ..... 16 octubre 1938 1 dicbre. 1941 Subinspección 1.ª Región ..... D. G. D. y C. P.  
 Capitán ..... Retirado ext. .... D. Juan Sánchez de Medina y Torres ..... 1 dicbre. 1941 1 dicbre. 1941 Subinspección 2.ª Región ..... Sevilla.

CABALLERIA

Capitán ..... Retirado ext. .... D. Alfonso Alamillo Alamillo ..... 1 agosto 1936 1 dicbre. 1941 Subinspección 4.ª Región ..... Barcelona.

ARTILLERIA

Comandante ..... Retirado ext. .... D. Godofredo de Odrizola y de Alvarado ..... 1 abril 1940, 1 dicbre. 1941 Subinspección 4.ª Región ..... Barcelona.

INGENIEROS

Coronel ..... Retirado ..... D. Enrique Vidal y Lorente ..... 1 julio 1939 1 julio 1939 Subinspección 3.ª Región ..... Cartagena.  
 Tte. Coronel ..... Retirado ext. .... D. Vicente Martorell Portas ..... 2 enero 1932 1 dicbre. 1941 Subinspección 4.ª Región ..... Barcelona.

GUARDIA CIVIL

Capitán ..... Retirado ..... D. Clemente Perriago Segovia ..... 17 octubre 1942 1 enero 1944 40.º Tercio ..... La Coruña.

INTENDENCIA

Coronel ..... Retirado ..... D. Wenceslao de la Peña y de Pablo ..... 2 sepbre. 1939 1 octubre 1943 Subinspección 2.ª Región ..... Sevilla.

MUSICA

Mús. Mayor ..... Retirado ext. .... D. Francisco Calés Pina ..... 6 junio 1944 1 julio 1944 Gobierno Militar de Madrid ..... D. G. D. y C. P.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Capitán	Retirado	D. Augusto García Tomás	5 diciembre 1940	1 agosto 1944	Subinspección 4.ª Región	Barcelona.
Capitán prov.	Retirado	D. Francisco Lorenzo Gómez	13 diciembre 1940	1 marzo 1942	Subinspección 8.ª Región	Sevilla.
Teniente	Retirado	D. Julio Picardo Arriete	5 agosto 1941	1 diciembre 1941	Subinspección 2.ª Región	Málaga.

A R T I L L E R I A

Capitán	Retirado ext.º	D. Jaime Andrade y de Carós	27 junio 1936	1 diciembre 1941	Subinspección 6.ª Región	Burgos.
Teniente	Retirado	D. Gabriel Gómez Piqueras	18 agosto 1941	1 diciembre 1941	Subinspección 4.ª Región	Barcelona.

Esta pensión deberá percibirse a partir de primero de diciembre de 1941 por el Cuerpo a que pertenecía en activo hasta la fecha de su retiro, y desde esta fecha, por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

I N G E N I E R O S

Tte. Coronel ..... Retirado ext.º ..... D. Ramón Ríos Balaguer ..... 18 noviembre 1930 ..... 1 diciembre 1930 ..... Gobierno Militar 1.ª Región ..... D. G. D. y C. P.

G U A R D I A C I V I L

Teniente ..... Retirado ..... D. Juan Mora Fernández ..... 5 marzo 1937 ..... 1 diciembre 1941 ..... 3.º Tercio ..... D. G. D. y C. P.

Teniente ..... Retirado ..... D. Blas García Matito ..... 25 noviembre 1941 ..... 1 diciembre 1941 ..... 1.º Tercio ..... Badajoz.

Esta pensión deberá percibirse a partir de primero de diciembre de 1941, hasta la fecha de su retiro, por la Unidad a que pertenecía en activo, y desde su pase a la situación de retirado por edad, por la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Teniente ..... Retirado ..... D. Tomás Martínez Cabrera ..... 18 agosto 1941 ..... 1 enero 1943 ..... 1.º Tercio ..... Sevilla.

Teniente ..... Retirado ..... D. José Espinosa Garay ..... 2 marzo 1941 ..... 1 diciembre 1941 ..... 15.º Tercio ..... Murcia.

Teniente ..... Retirado ..... D. Ezequiel Blanco Blázquez ..... 18 agosto 1941 ..... 1 diciembre 1941 ..... Gobierno Militar de Salamanca ..... Salamanca.

A R M A D A

C O N T R A M A E S T R E S

Primero de 1.ª ..... Retirado ext.º ..... D. Bernardino López Varela ..... 16 diciembre 1935 ..... 1 diciembre 1941 ..... Ministerio de Marina ..... La Coruña.

Queda reificada la Orden de 17 de febrero de 1945 («D. O.» 47), por error de Delegación.

Madrid, 6 de abril de 1945.—A SENSIO.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se declara que don Pablo Puente Paz no sufre ninguna pena accesoria que le inhabilite para ejercer la profesión de Abogado.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 202, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de don Pablo Puente Paz, casado, con domicilio en Valladolid, avenida del General Franco, número 14, de profesión Abogado, en solicitud de «autorización para ejercer su profesión de Abogado en Valladolid»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias;

Que habiendo cumplido el sentenciado la pena que le fué impuesta en vía de conmutación de la de veinte años y un día a que fué condenado, y llevando consigo esta conmutación de la pena principal la de las accesorias inherentes a ella, conforme al Decreto de 6 de noviembre de 1942, no sufre don Pablo Puente Paz, en la actualidad, accesoria alguna que pueda serle remitida, y de consiguiente, que le inhabilite para el ejercicio de su profesión de Abogado, que podrá desempeñar con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 17 de mayo de 1945 por la que se nombran Profesores para las cátedras de «Pedagogía Correccional», «Psicología Experimental» y «Religión y Moral» de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal que juzgó el concurso de méritos, convocado por Orden ministerial de 9 de enero del año actual, para la selección de Profesores de las cátedras de «Pedagogía Correccional», «Psicología Experimental» y «Religión y Moral» de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y teniendo en cuenta el resultado de dicho concurso, nombro Profesores del mencionado Centro docente penitenciario a los señores que a continuación se relacionan:

y con destino a las cátedras que se determinan:

«Pedagogía Correccional» a don Víctor García de la Hoz, Catedrático de Pedagogía Superior de la Universidad Central.

«Psicología Experimental» a don Antonio Álvarez de Linera, Catedrático de Psicología del Instituto «Cardenal Cisneros».

«Religión y Moral» a don Andrés Trillo Marín, Doctor en Derecho Canónico y Licenciado en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza de Valencia don Rafael Llorca Candela;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Valencia a favor de don Rafael Llorca Candela.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar

contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Valencia, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1945.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se autoriza a don Ignacio García G. Forcat para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Salamanca y Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la solicitud formulada por don Ignacio García G. Forcat, domiciliado en Salamanca, avenida Mirat, 39, para levantar precintos y volverlos a colocar en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas reparadas mediante su intervención en las provincias de Salamanca y Zamora,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder autorización a don Ignacio García G. Forcat, domiciliado en Salamanca, avenida Mirat, 39, por el plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Salamanca y Zamora.

2.º Que los precintos circulares que coloque el señor García G. Forcat llevarán como diseño indistintamente dos inscripciones: una de ellas, «Forcat-Salamanca», y la otra, el anagrama de las letras F. T. entrelazadas, y juntamente con la inscripción, el número 78, asignado por el Regis-

tro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Enrique Dueñas Aparicio para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la solicitud de autorización formulada por don Enrique Dueñas Aparicio, domiciliado en Madrid, calle de Apodaca, núm. 18, para levantar los precintos y volverlos a colocar en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas reparadas por su intervención en la provincia de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder autorización a don Enrique Dueñas Aparicio, domiciliado en Madrid, calle de Apodaca, número 18, por el plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Madrid.

2.º Que los precintos que coloque el señor Dueñas Aparicio llevarán como diseño: de un lado, las iniciales E. D. A., juntamente con el número 5, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria, y en el reverso, una estrella de seis puntas.

3.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el ar-

tículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Daniel Arbones Camerán para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la solicitud de autorización formulada por don Daniel Arbones Camerán, domiciliado en Zaragoza, calle de Predicadores, número 71, para levantar precintos y volverlos a colocar en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas reparadas mediante su intervención en la provincia de Teruel,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder autorización a don Daniel Arbones Camerán, domiciliado en Zaragoza, calle de Predicadores, número 71, por el plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Teruel.

2.º Que los precintos circulares que coloque el señor Arbones llevarán por ambos lados, como diseño, la inscripción «Arbones», juntamente con el número 74, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Carlos Cervera Planas para levantar y colocar precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la solicitud de autorización formulada por don Carlos Cervera Planas, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 162 bis, para levantar precintos y volverlos a colocar en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas reparadas mediante su intervención en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder autorización a don Carlos Cervera Planas, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 162 bis, por el plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida.

2.º Que los precintos que coloque el señor Cervera llevarán como diseño la inscripción «F. R. I. C.», juntamente con el número 77, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se autoriza a don Manuel Rojas Díaz para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la solicitud presentada por don Manuel Rojas Díaz, domiciliado en Badajoz, calle de Echegaray, número 27, solicitando renovación de su autorización para levantar precintos y volverlos a colocar en las balanzas y básculas reparadas mediante su intervención en la provincia de Badajoz, Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder nueva autorización a don Manuel Rojas Díaz, domiciliado en Badajoz, calle de Echegaray, número 27, por el plazo de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en la provincia de Badajoz.

2.º Que los precintos que coloque el señor Rojas llevarán como diseño las iniciales «M. R.», juntamente con el número 82 asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización quedará sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 17 de mayo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Mercedes Céniga Polidura.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Céniga Polidura, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Palencia, en la que solicita se le conceda la ex-

cedencia voluntaria, de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder la excelencia voluntaria al referido Auxiliar doña Mercedes Céniga Polidura, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 17 de mayo de 1945 por la que se traslada a la Región pesquera de Levante (Alicante) al Ingeniero Industrial don José Galán Arrabal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Subsecretaría de la Marina Mercante, que al considerar cesaron las causas que establecían como de carácter necesario los servicios que en la Dirección General de Pesca Marítima venía desempeñando el Ingeniero industrial don José Galán Arrabal;

Este Ministerio, de conformidad con la aludida propuesta, ha tenido a bien disponer el cese en su actual destino del funcionario de referencia, que pasará destinado a la Región pesquera de Levante (Alicante), y con residencia en la citada ciudad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaecho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Marina Mercante.—Sres...

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de mayo de 1945 por la que se reconocen los títulos de Enfermeras de E. E. T. y de las J. O. N. S.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. sobre validez oficial de los títulos de Enfermera expedidos al amparo de lo dispuesto en la Ley de 3 de enero de 1942, y el informe emitido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder a los títulos de referencia plena validez oficial.

2.º Para ello se considera a las Escuelas de Enfermeras de F. E. T. y de las J. O. N. S. que funcionan al amparo de lo previsto en la Ley de 3 de enero citado, y al igual que lo fueron en su día las de la Cruz Roja, como Escuelas autorizadas para dar las enseñanzas sometidas a la inspección de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario a que correspondía, respecto a programa y modo de dar la enseñanza.

3.º Las alumnas podrán ir a examinarse a la Facultad de Medicina, ante un Tribunal formado por dos Catedráticos o Profesores de la misma y un representante de la Escuela de Enfermeras del citado Organismo.

4.º El título será expedido por el Rectorado de la Universidad.

5.º Las alumnas ya aprobadas por las Escuelas de Enfermeras de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. deberán revalidar los estudios realizados en éstas, ante un Tribunal formado como se previene en el párrafo tercero de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se manda cumplir la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Navarro Palmer.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.270 interpuesto por don Ricardo Navarro Palmer contra Orden del entonces

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 25 de agosto de 1933, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó en 13 de febrero de 1945 la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción es incompetente para conocer de la demanda deducida por la representación de don Ricardo Navarro Palmer contra la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (hoy de Educación Nacional) de 25 de agosto de 1933, publicada el 27, en cuanto al desestimar la reclamación del actor confirmó definitivamente el nombramiento de don Juan Ruiz Selva para la escuela unitaria número 2, serie A., de Guadasuar (Valencia)»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de mayo de 1945 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase, a don Joaquín Ribera Barnola.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Joaquín Ribera Barnola; y

Resultando que diversas Entidades y trabajadores de la rama Siderometalúrgica de Barcelona elevaron escrito solicitando la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Joaquín Ribera Barnola, alegando, al efecto, que dicho señor, que había iniciado su vida laboral a los doce años de edad, en concepto de aprendiz en una ferretería, en la que sucesivamente adquirió la calificación de dependiente y encargado, había logrado, merced a su propio y perseverante esfuerzo, la creación de una importante industria, poco a poco perfeccionada gracias a sus estudios y viajes, hasta llegar al momento actual, en que ha introducido nuevos sistemas de fabricación, eliminando la competencia extranjera en ciertos artículos, y pre-

ocupándose de la suerte de sus 600 trabajadores, a los que ha dotado de comedor y otras mejoras, todo ello sin contar su intervención en entidades de carácter mutualista;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, con objeto de cumplir lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, acordó emitir informe favorable a la concesión;

Considerando que demostrada la constancia laboral del interesado, con carácter de relevante, y su preocupación por el mejoramiento del personal a sus órdenes, creando y fomentando instituciones de índole social, los hechos referidos encajan en los apartados j) y d) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado en ejecución y para desarrollo del Decreto de 14 de marzo

anterior, que creó la Medalla del Trabajo como condecoración nacional de carácter civil;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Joaquín Ribera Barnola la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Isidro Alonso Lobón, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en la línea general de «Eléctrica Castellana, S. A.», que suministra fluido al pueblo citado, tenga su término en una finca agrícola propiedad del peticionario, sita en el término municipal de La Torre de Esteban Hambrán, en cuya finca habrá de ser instalado un transformador reductor de tipo caseta,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Isidro Alonso Lobón para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 15.000 voltios, en un recorrido de 140 metros y, asimismo, para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación de 15.000/220-127 voltios, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Isidro Alonso Lobón se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Industria

*Concediendo primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero don Manuel Sagaz Zubelzu.*

Vista la instancia del Ingeniero afecto a esa Delegación de Industria don Manuel Sagaz Zubelzu, por la que solicita una primera prórroga de un mes a la licencia por enfermedad que le fué concedida;

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento de 17 de noviembre de 1931 y el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Manuel Sagaz Zubelzu una primera prórroga de un mes a la licencia por enfermedad que le fué concedida, con medio sueldo, que se contará a partir del día 17 de abril último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

#### *Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Unión Eléctrica de Canarias», solicitando autorización para la instalación de un trozo de línea de alta tensión y transformador, en La Vega de La Laguna, de la Isla de Tenerife, con arreglo a los detalles siguientes:

Longitud y trayecto: 360 metros, derivando de la línea La Laguna, Tacoronte, hasta el barrio de Las Mercedes.

Características de la corriente: Alternativa, trifásica, a 6.300 voltios, con capacidad de transporte para 5 KVA.

Transformador de 5 KVA: voltios 6.300/220-127 V.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación de la línea y transformador que se detallan anteriormente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Unión Eléctrica de Canarias» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando,

su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Victorino Sánchez Batrés, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la línea general de «Hidroeléctrica del Prélago», tenga su término en una fábrica de ladrillos y tejas, propiedad del solicitante, sita en el pueblo del Real de San Vicente (Toledo).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Victorino Sánchez Batrés para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 20 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 voltios, en un recorrido de 150 metros y, asimismo, para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/220-127 voltios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Victorino Sánchez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del

suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en otra ya construida que desde la central de Dilar, de la misma entidad peticionaria, transporte la corriente a Benalúa de Guadix, tendrá su término en el poblado denominado «Bejarín», en el término municipal de Purullena (Granada), en cuyo poblado habrá de ser instalado un transformador reductor de tipo intemperie,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín» para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 10 KVA de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 25.000 V. en un recorrido de 180 metros, y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 25.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Granada comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. Muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Granada.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad, S. A.», en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía a Castroverde, entre Cobelas y Cellán, en un punto próximo al camino de Villadoñiga, seguirá el itinerario Montes, Viñar-Paderne (pueblos todos de la provincia de Lugo), en cada uno de cuyos últimos puntos habrá de ser instalado un transformador reductor.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad, S. A.», para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de energía por corriente alterna trifásica a la tensión de 10.000 V. en un recorrido total de 6.680 metros, debiendo instalarse en Monte un transformador reductor de tipo intemperie de 10 KVA y otro en Villar-Paderne, de 25 KVA de potencia, ambos de relación de transformación 10.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

*Circular núm. 519, referente a las normas de aplicación y guías de circulación de las lanas para la campaña 1945-46.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136), en relación con la circulación de lanas durante la campaña 1945-46, he tenido a bien disponer:

**Normas de aplicación**

Artículo primero. Queda subsistente la Circular número 457, de 12 de mayo de 1944, siendo aplicables para la campaña 1945-46 las normas contenidas en la misma.

**Guías de circulación**

Artículo segundo. La facultad de expedir guías, conferida a esta Comisaría General por el artículo cuarto de la precitada Orden de la Presidencia, se delega a favor del Sector Lana del Sindicato Nacional Textil.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministro de Agricultura e Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmos. Sres.: Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Fiscal Superior de Tasas y Delegado Nacional de Sindicatos.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

*Resolviendo el concurso para proveer una plaza de Asesor técnico, fijo.*

En virtud de lo dispuesto en la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 9 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), convocando concurso para proveer una plaza de Asesor técnico, fijo, en este Instituto,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Ponencia que al efecto se designó para examinar las solicitudes presentadas por los concursantes y los documentos por cada uno aportados para acreditar su especialización en Derecho y Economía Agraria, así como los que les conceden derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, ha dispuesto lo que sigue:

1.º Que figurando el opositor don Antonio Rodríguez Jimeno, incluido en el grupo de Oficiales provisionales, que es el de mayor preferencia entre todos los constituidos para este concurso, y considerando que entre los documentos que aporta, y muy especialmente en los que se refieren a sus anteriores actuaciones en el Ministerio de Agricultura y en el Instituto Nacional de Colonización, justifica plenamente su especialización en Derecho y Economía Agraria con méritos que, por los servicios prestados, resaltan sobre los restantes concursantes del grupo, esta Dirección General

no considera necesario acordar la práctica de pruebas encaminadas a dilucidar dicha especialización, para lo cual le faculta el artículo cuarto de la mencionada Orden.

2.º Por las razones anteriormente expuestas se designa para ocupar la plaza de Asesor técnico, fijo, en el Instituto Nacional de Colonización a don Antonio Rodríguez Jimeno, que al tomar posesión de su destino se atenderá económica y administrativamente al vigente Reglamento de personal de este Instituto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, A. Zorrilla.

Sr. Secretario general de este Instituto.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos)**

*Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que a continuación se detallan.*

Desde el 12 de los corrientes al día de hoy se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las órdenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Málaga: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.250.

Madrid: Dietas de los Arquitectos señores Villalonga, 240, y Roca, 232,50.

**DIA 14**

Indice núm. 180.—Sevilla: Dietas Inspección al Museo de Carmona, 550.

Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, 1.250.

**DIA 16**

Indice núm. 181.—Junta de Iconografía Nacional de Madrid, 1.200. Museo Arqueológico Nacional, 2.000. Inspección General de Museos Arqueológicos, 10.000.

Indice núm. 182.—Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, 1.000.

Sevilla: Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 822,33.

La Coruña: Obras en la Catedral de Santiago de Compostela, 17.497,08.

Segovia: Idem en la iglesia de San Nicolás, 80.322,26. Alicante: Comisión de Monumentos, 186,50.

**DIA 12 DE MAYO**

Indice núm. 178.—Madrid: Gastos de locomoción del Arquitecto señor Villalonga, 207,40.

Málaga: Idem de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.740,20.

Madrid: Gabinete técnico de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, 81.200. Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, 50.000. Almacenes Generales del Ministerio, 100.000.

Oviedo: Escuela Normal, 1.875.

Logroño: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 99.700.

Navarra: Idem, 184.100. Seminario Hispano Americano de Villava, 60.000.

Madrid: Obras Colegio Mayor Teresa de Jesús, 30.845,65. Gastos de locomoción del Arquitecto señor Roca, 604,10.

Indice núm. 179.—Palma de Mallorca: Nómina especial a favor de los funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.735.

Madrid: Inspección técnica administrativa, 1.415.

Cartagena: Becas en el Instituto, 450.

Madrid: Idem en Centros de Enseñanza, 22.725.

Barcelona: Comisión de Monumentos, 186,50.  
 Burgos: Idem, 186,50.  
 Cáceres: Idem, 186,50.  
 Castellón: Idem, 186,50.  
 La Coruña: Idem, 186,50.  
 Gerona: Idem, 186,50.  
 Jaén: Idem, 186,50.  
 Huesca: Idem, 186,50.  
 Lugo: Idem, 186,50.  
 Murcia: Idem, 186,50.  
 Palma de Mallorca: Museo Arqueológico de Ibiza, 2.500.  
 Madrid: Adquisiciones para el Museo Arqueológico de Toledo, 2.000.  
 Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 1.250.  
 Idem de Madrid, 7.500 y 6.250.  
 Barcelona: Escuela de Bellas Artes, 7.500.  
 Sevilla: Idem, 4.000.  
 Córdoba: Museo Arqueológico, 2.500.  
 Badajoz: Idem, 2.500. Idem de Mérida, 2.000.  
 Burgos: Idem, 5.000.  
 Gerona: Idem, 2.500.  
 Huesca: Idem, 1.250.  
 Sevilla: Idem, 300.  
 Sevilla: Idem, 5.000.  
 Tarragona: Comisión de Monumentos, 186,50.  
 Toledo: Idem, 186,50.  
 Valencia: Idem, 186,50.  
 Zaragoza: Idem, 186,50.  
 Segovia: Obras en el Museo de Bellas Artes, 4.862,04.  
 Tarragona: Idem en el Museo Paleocristiano, 9.470,11.  
 Barcelona: Idem en el Museo de Balaguer y Villanueva y Geltrú, 9.473,67.  
 Madrid: Idem del Conservatorio de Música y Declamación, 11.610,39.  
 Granada: La Alhambra, 40.000.

## D I A 17

**Indice núm. 183.**—Córdoba: Becas en el Instituto, 2.725.  
 Guadalajara: Idem, 575.  
 Madrid: Idem en Centros de Enseñanza, 5.550 y 14.400.  
 Murcia: Becario Enrique Peñarrubia, 450.  
 Madrid: Becas en Centros de Enseñanza, 300.  
 Málaga: Idem en el Colegio Salesiano de San Bartolomé, 225.  
 Oviedo: Idem en el Instituto, 900.  
 Valencia: Idem, 600.  
 Granada: Dietas jueces oposiciones plazas de Escuelas de Artes y Oficios, 3.430,20.  
**Indice núm. 184.**—Ávila: Gastos de locomoción Vocales oposiciones a ingreso en el Magisterio, 80,60.  
 Granada: Idem, 234,20.  
 Guadalajara: Idem, 24,80.  
 Pontevedra: Idem, 86,75.  
 Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Premios a la Investigación, 260.000. Idem Patronato «Marcelino Menéndez y Pelayo», Escuela de Estudios Arabes, 115.000. Idem Instituto «Juan Sebastián Elcano» y «Bernardino de Sahagún», 287.000. Idem Escuela de Estudios Arabes de Granada, 100.000. Idem Patronato de «Santiago Ramón y Cajal», 625.000. Museo Religioso del Instituto «Ramiro de Maeztu», 61.000.  
 Logroño: Obras en el Instituto, 54.564,60.  
 Granada: Idem en la Universidad, 122.340,46.  
 Logroño: Idem en la Escuela de Artes y Oficios, 49.384,46.  
 Murcia: Idem en la Universidad, 1.066,12.

## D I A 18

**Indice núm. 185.**—Madrid: Publicaciones oficiales, 20.000. Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 8.000.  
**Indice núm. 186.**—Córdoba: Obras en el Instituto, 102.080,92.  
 Huesca: Idem en el Instituto «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo, 117.254,58.  
 Santa Cruz de Tenerife: Idem en el Campo de deportes de la Universidad, 175.044,51.  
 Segovia: Idem en la adaptación de edificio para Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo, 99.999,15.  
 Sevilla: Gastos de instalación del Departamento Anatómico, 213.809,63 y 255.255,64.  
**Indice núm. 187.**—Badajoz: Becas en el Colegio del Corazón de María, de Don Benito, 450.  
 Madrid: Patronato de Formación Profesional, 2.640,24. Escuela de Ingenieros Navales, 39.980.  
 Valencia: Becas en la Universidad, 450.  
**Indice núm. 188.**—Alicante: Gastos de locomoción jueces oposiciones a ingreso en el Magisterio, 468,70.  
 Lugo: Idem, 828,10.  
 Tarragona: Idem, 47,20.  
 Santander: Gastos de traslado de la Sección Administrativa, 1.125.  
 Madrid: Hermandad de Cruzados de la Fe, 4.000.  
 Valencia: Escuela de Comercio, 2.750.  
 Almería: Idem, 2.000.  
 León: Idem, 2.750.  
 Madrid: Escuela Profesional del Puente de Vallecas, 10.000.  
 Lugo: Patronato de Formación Profesional de Vivero, 10.000 y 3.632,23.  
 Las Palmas: Idem, 4.000.  
 Madrid: Instituto Católico de Artes e Industrias, 20.000.  
 Cartagena: Escuela de Comercio, 1.000 y 375.  
 Granada: Idem, 3.000.

## D I A 19

**Indice núm. 189.**—Jaén: Obras en la Catedral, 18.934,09.  
 Málaga: Idem id., 29.731,98.  
 Gerona: Idem en la iglesia de San Julián, de Boada, 10.251,18.  
 Granada: Idem en el Convento de Zafra, 44.036,93.  
 Zaragoza: Idem en la iglesia de San Juan, de Uncastillo, 34.783,15.  
 Barcelona: Adquisiciones para el Museo Arqueológico, 5.500.  
 Madrid: Idem para el Museo de América, 2.600. Idem para el Museo Nacional de Artes Decorativas, 3.000. Idem para el Museo Arqueológico Nacional, 5.000. Idem para el Museo Nacional del Prado, 40.000.  
 Cuenca: Seminario Mayor, 500.  
 Lugo: Idem, 500.  
 Orense: Idem, 500.  
 Valencia: Colegio Mayor del Beato Juan de Rivera, de Burjasot, 2.500.  
 Vizcaya: Seminario Menor de Nuestra Señora de Begoña, 500.  
 Huelva: Convento de Santa María de la Rábida, 4.250.  
 Madrid: Instituto de Selección Escolar, 5.000. Institución «Divina Sapiencia», 7.000. Orquesta Clásica, 19.000.  
 Segovia: Instituto, 5.000.  
 Toledo: Colegio «Sabel» de Nuestra Señora del Sagrario, 5.000.

Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 15.000.

Tarragona: Museo Paleocristiano, 3.750.

La Coruña: Instituto masculino, 1.500.

Cádiz: Archivo Histórico de Protocolos, 200.

Madrid: Archivo de la Delegación de Hacienda, 300.  
Junta de Conservación de Obras de Arte, 3.575,80.

La Coruña: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.960,80.

Índice núm. 190.—Madrid: Junta de Conservación de Obras de Arte, 14.100.

La Coruña: Dietas y sobredietas de Inspectores de Enseñanza Primaria, 21.000.

Barcelona: Doña Aurora Díaz Plaja, 500.

Granada: Biblioteca Popular, 180.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero, 11 y 28 de febrero, 10, 19 y 30 de marzo, 20 y 30 del pasado abril y 11 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrué. (Rubricado.)

**MINISTERIO DE SECRETARIA GENERAL**

**Vicesecretaría de Educación Popular. (Radio Nacional de España)**

*Anunciando concurso para la contratación de una Orquesta para actuar en las emisiones de mediodía y tarde.*

A propuesta de la Dirección general de Radio Nacional de España, la Vicesecretaría de Educación Popular convoca a concurso entre Orquestas llamadas de sobremesa o de hotel u orquestinas para actuar en las emisiones de sobremesa de Radio Nacional de España, concurso que se regirá por las bases siguientes:

1.ª Podrán concurrir todas aquellas Agrupaciones españolas cuya composición se ajuste al detalle de la plantilla que a continuación se indica:

Un Director arreglador, tres violines primeros, dos violines segundos, una viola, un violoncello, un contrabajo, un piano, una batería, una flauta, que podrá doblar flautín; un oboe, que podrá doblar corno inglés; un clarinete, un saxofón primero, una trompeta, un trombón, una segunda trompeta y un cantor.

Alguno de los Profesores de la plantilla deberán doblar segundo o tercer saxofón, acordeón, etc.

No se admitirán suplentes sino en los casos justificados de imposibilidad de actuar, previa aprobación de los Servicios de Programación de Radio Nacional.

A las proposiciones se acompañará una lista del repertorio de la Agrupación, detalle de seis composiciones

ofrecidas para ser interpretadas ante el Jurado que intervendrá el concurso y una relación con los nombres y apellidos de los Profesores que integren el grupo, indicando el instrumento o los instrumentos que practiquen. La Vicesecretaría se reserva la facultad de aceptar el personal propuesto.

Los sobres que contengan las proposiciones a que se refiere la base 9.ª se abrirán en sesión pública el día 30 del corriente mes, a las diecisiete horas, ante el Jurado designado al efecto.

2.ª El repertorio, que será suministrado a costa del Director de la Agrupación, se compondrá de:

a) Música llamada de género: Intermedios, caprichos, serenatas, barcarolas, nocturnos, romanzas, canciones, suites diversas, valsos de la gran época, etc.

b) Oberturas y fantasías de óperas, zarzuelas, películas, etc.

c) Bailables, de preferencia españoles.

3.ª Un Jurado, compuesto por el Director general de Radio Nacional o persona en quien delegue, el Jefe de los Servicios de Programación, un asesor musical de los mismos Servicios y un crítico musical designado libremente por la Vicesecretaría elevará a la Superioridad la oportuna propuesta de adjudicación.

Ante el Jurado, y cuando éste lo estime pertinente, interpretarán las Orquestas tres composiciones entre las seis a tal efecto ofrecidas obligatoriamente en la proposición. El día y la hora de la prueba serán indicados al Director de la Agrupación con cuarenta y ocho horas de anticipación.

4.ª El servicio que la Agrupación prestará a Radio Nacional consistirá en actuar ante el micrófono en las emisiones de mediodía y tarde, hasta las dieciocho horas, más un ensayo diario de hora y media de duración, ensayo que no se realizará los domingos.

5.ª Por este servicio se establece como remuneración mensual de la Agrupación la cantidad de pesetas 22.050, distribuidas a razón de 2.250 como sueldo del Director y de 1.100 pesetas cada uno de los 18 Profesores restantes, que cobrará por meses vencidos el Director, el cual será responsable ante la Vicesecretaría y ante su propio grupo de cualquier incidencia que pueda suscitarse. En el caso de

que el Jurado estime identidad de condiciones artísticas en dos o más propuestas, el concurso se adjudicará a la que ofrezca condiciones económicas más favorables.

En tal circunstancia se disminuirán proporcionalmente las retribuciones de los honorarios tipo que se señalan a los Profesores y al Director.

6.ª La duración del contrato será de cuatro meses, a contar desde el día de la primera actuación ante el micrófono, después de adjudicado el concurso, prorrogándose por plazos de análoga duración, mientras una de las partes no avise a la otra la rescisión con un mes como mínimo de anticipación, entendiéndose que tal prórroga no excederá de un año, ocasión en la que es obligatorio convocar nuevo concurso.

7.ª Será de cuenta del grupo adjudicatario el importe de todos los anuncios, así como el pago de todos los impuestos.

8.ª Las bases del concurso serán entregadas a quienes lo soliciten en la Jefatura Superior de Servicios de la Vicesecretaría (Monte Esquinza, 2), todos los días hábiles, de las diez a las doce horas.

9.ª Las proposiciones se presentarán en la misma Jefatura y a las mismas horas, hasta el día 29 del corriente, precisamente con arreglo al modelo adjunto a estas bases y en sobre cerrado, lacrado y rubricado en el anverso por el Director de la Agrupación. Dicho sobre cerrado llevará necesariamente en el anverso la inscripción siguiente:

**VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR**

**Jefatura Superior de Servicios**

*Para el concurso de contratación de una Orquesta para actuar en las emisiones de mediodía y tarde de Radio Nacional de España.*

10. La Vicesecretaría se reserva el derecho de no adjudicar el concurso a ninguna de las proposiciones que se presenten.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalindicalista.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Vicesecretario, G. Arias Salgado.

## MODELO QUE SE CITA

**ILMO. SR.:**

El que suscribe, D. ....  
español, mayor de edad, de profesión .....  
con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....,  
piso ....., teléfono núm. ...., a V. I., respetuosamente, expone:

Que conocidas y aceptadas íntegramente las bases para la contratación de una Orquesta que actuará en las Emisiones de Sobremesa y Tarde de RADIO NACIONAL DE ESPAÑA se cree en la posibilidad de realizar dicho servicio por el precio mensual de ..... pesetas, en las condiciones fijadas y a satisfacción de quien corresponda, a cuyo efecto, y con arreglo a las bases indicadas, eleva esta proposición, a la que acompaña los documentos siguientes:

- 1.º Relación de los Profesores que integran la Agrupación, con los instrumentos que cada uno de ellos practica.
- 2.º Lista del repertorio de la Agrupación.
- 3.º Lista de las seis composiciones para interpretar ante el Jurado que intervenga el Concurso.

Madrid, ..... de ..... de 1945.

EL DIRECTOR DE LA AGRUPACION

Firmado

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA.**